

■ Beca Nuevo Milenio

Características:

Esta beca es destinada a estudiantes que hayan egresado de establecimientos de enseñanza media municipalizados, particulares subvencionados o corporaciones de administración delegada (no importa el año de egreso) y que se matriculen en primer año en una carrera conducente al título de Técnico de Nivel Superior en las Instituciones Elegibles determinadas por el Ministerio de Educación o en Carreras Profesionales Acreditadas en conformidad a la ley N° 20.129 e impartidas por Institutos Profesionales.

Beneficios:

La beca financia la totalidad o parte del arancel anual de la carrera por un monto máximo de \$500.000.

Requisitos:

- Ser chileno/a.
- Haber llenado y enviado adecuadamente el Formulario de Postulación en el sitio <http://www.becasycreditos.cl>
- Pertenecer a los dos primeros quintiles de ingreso socioeconómico.
- Tener un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 5.0 para matricularse en carreras técnicas y 5.5 para matricularse en carreras profesionales acreditadas.
- Para carreras técnicas, matricularse en primer año en alguna de las instituciones que el Ministerio de Educación ha considerado Elegibles. **(ver www.becasycreditos.cl)**
- Para carreras profesionales, matricularse en primer año en algunas de las carreras acreditadas ante la Comisión Nacional de Acreditación en Institutos Profesionales (ver www.cnachile.cl)

■ Beca para Estudiantes Hijos/Hijas de Profesionales de la Educación

Características:

Esta beca es destinada a estudiantes hijos/as de profesionales de la educación y del personal asistente de educación, que se desempeñen en establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. (Ed.) N° 2 de 1998 y por el decreto Ley N° 3166 de 1980 que se matriculen en primer año en las Universidades del Consejo de Rectores, en Universidades Privadas, Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica con plena Autonomía.

Beneficios:

Financia la totalidad o parte del arancel anual de la carrera por un monto máximo de \$500.000.

Esta beca es compatible con cualquiera de las becas de arancel por un monto máximo de \$1.150.000 y puede complementarse con el Fondo Solidario de Crédito Universitario y con el Crédito con Garantía del Estado hasta por un monto máximo determinado por el arancel de referencia de la carrera respectiva.

Requisitos:

- Ser chileno/a.
- Haber llenado y enviado adecuadamente el Formulario de Postulación en el sitio <http://www.becasycreditos.cl>
- Ser hijo/a de Profesionales o Asistentes de la Educación cuyo padre o madre tenga contrato vigente en establecimientos municipales, subvencionados o corporaciones de administración delegada.
- Pertener a los cuatro primeros quintiles de ingreso socioeconómico.
- Obtener un puntaje promedio en la PSU igual o superior a 500 puntos (pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas).
- Tener un promedio de notas de Enseñanza Media igual o superior a 5.5.
- Matricularse en primer año, en alguna de las 25 Universidades del Consejo de Rectores o Universidades Privadas, Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica que tengan plena Autonomía.

■ **Beca Indígena**

La beca Indígena consiste en un aporte monetario de libre disposición, que se entrega a los estudiantes de ascendencia indígena que hayan sido beneficiados por el programa, facilitando así el acceso al sistema educativo a los alumnos de enseñanza básica, media y superior, que tienen un buen rendimiento académico y una situación socioeconómica vulnerable.

La ley Indígena reconoce como principales etnias de Chile la: Mapuche, Aymará, Rapa Nui o Pascuense, de las comunidades Atacameñas, Quechuas y Collas del norte del país, a las comunidades Kawashkar o Alacalufe y Yagan de los canales australes.

Las postulaciones para la enseñanza básica y media deben realizarse en los Departamentos Sociales Municipalidades y/o Departamentos de Educación Municipal correspondiente al domicilio familiar del postulante. Cada Municipio comunicará los horarios de atención de su comuna.

Para la enseñanza superior, las postulaciones deben realizarse en las Direcciones de Asuntos Estudiantiles de cada organismo de Educación Superior. En caso de no contar la Institución con Asistente Social, se deberá postular en el Departamento Social de la Municipalidad correspondiente al domicilio familiar.

■ Crédito CORFO

Características

Es un crédito de largo plazo que financia la realización de estudios de pregrado en Chile de alumnos provenientes de familias de ingresos medios. Es otorgado por bancos y entidades financieras con recursos de Corfo y es destinado a estudiantes nacionales o extranjeros residentes con permanencia definitiva en Chile, que estén aceptados o estudiando en Chile en una Universidad, Instituto Profesional, Centro de Formación Técnica u otra entidad educacional que el Ministerio de Educación haya definido como elegible para este crédito.

Cubre los gastos de matrícula y arancel del año a cursar, más un margen adicional de hasta 20% para otros gastos vinculados directamente con esos estudios y con el crédito. La decisión de prestar este monto adicional de 20% depende de cada banco.

Los créditos son otorgados por los bancos para las necesidades de cada año académico del estudiante. También pueden entregar el financiamiento bajo la modalidad de una "línea de crédito" por un monto equivalente a las necesidades de toda la carrera o de los años que le resten al estudiante por cursar, el cual se desembolsa a medida que el alumno va requiriendo el financiamiento para cada año de estudio.

El monto máximo de financiamiento de Corfo es de UF 150 anual. Por una sola vez, el banco o entidad financiera puede otorgar, adicionalmente al crédito anual, un préstamo de hasta UF 150 destinado a pagar deudas anteriores que el alumno tenga con el establecimiento educacional.

El crédito es otorgado en unidades de fomento (UF), a tasa de interés fija. La tasa de interés no puede exceder a la tasa máxima autorizada por Corfo para el año de otorgamiento del crédito.

El plazo de pago máximo es de 15 años, incluidos eventuales períodos de gracia que conceda el banco para el pago de capital y/o intereses. Si se trata de una "línea de crédito" que cubre varios años de estudio, el plazo de hasta 15 años rige a contar del último desembolso efectuado en el marco de la línea.

La entidad financiera determina en cada situación y de común acuerdo con el cliente las condiciones definitivas del financiamiento a recibir, siempre dentro de las pautas fijadas por Corfo para este programa.

Las gestiones para obtener este financiamiento pueden ser realizadas durante todo el año. No obstante, la demanda se concentra durante los primeros meses del año. Por eso, es recomendable llevar a cabo estas gestiones con un margen de tiempo suficiente.

Requisitos

- Documentación que respalde que la persona beneficiaria del crédito es alumno regular o está matriculada en un establecimiento educacional elegible, según nómina informada por el Ministerio de Educación. Esta documentación debe ser emitida por el establecimiento de educación superior y debe al menos informar el año a cursar, el valor del arancel y matrícula del año y los años que le restan al alumno por egresar.
- Acreditar que sus ingresos familiares mensuales son menores a UF 120. Esto se hace mediante una declaración jurada firmada ante notario, cuyo modelo es proporcionado por las instituciones financieras.
- Conviene tener presente que las políticas comerciales y de evaluación crediticia difieren entre las entidades financieras. Esto implica que algunas plantean distintos requisitos y exigencias para otorgar el préstamo, como por ejemplo, contar con un aval o con una determinada capacidad de endeudamiento. Por lo tanto se recomienda que el solicitante examine cuál de todas las ofertas de financiamiento le resulta más conveniente o accesible.
- La evaluación inicial es realizada por la institución financiera, según sus políticas comerciales y de riesgo crediticio. Con posterioridad a la aprobación y desembolso del préstamo, la entidad financiera informa a Corfo la operación de crédito otorgada. Corfo evalúa su elegibilidad, de acuerdo a las pautas establecidas en las Normas de esta línea de financiamiento.

Los estudiantes que desean financiar sus estudios de pregrado con recursos de este programa de Corfo, deben acercarse directamente a las oficinas de los bancos y entidades financieras que pueden operar esta línea de financiamiento.

Los bancos comerciales y entidades financieras que pueden operar este crédito son:

- **Banco BBVA**

Oficina principal: Av. Pedro de Valdivia 100, piso 17, Providencia, Santiago, Chile
Tel. (02) 679 1000

- **Banco del Desarrollo** (sólo para casos de renovación)

Oficina principal: Av. B. O'Higgins 949, piso 3, Santiago, Chile
Tel. (02) 674 5000

- **Banco Falabella**

Oficina principal: Av. Nueva Tajamar 555, Of. 401, Las Condes, Santiago, Chile
Tel. (02) 385 9000

- **Banco Ripley** (sólo para casos de renovación)

Oficina principal: Huérfanos 1060, Santiago, Chile
Tel. (02) 351 6000

- **Banco BCI**

Oficina principal: Huérfanos 1134, Santiago, Chile
Tel. (02) 692 7000

- **Coopeuch, Cooperativa del Personal de la Universidad de Chile Ltda.**

Oficina principal: Av. Bernardo O'Higgins 194, piso 7, Santiago, Chile
Tel. (02) 381 6200

- **Corpbanca**

Oficina principal: Huérfanos 1072, Santiago, Chile
Tel. (02) 687 8000

Notas

- La solicitud del financiamiento puede ser realizada ya sea por el estudiante, por algún familiar o por una tercera persona que asuma la obligación directa o indirecta del crédito.
- Si la solicitud es aprobada, la entidad financiera la informará a Corfo como operación elegible bajo el amparo de este programa. Así, el estudiante no tiene que realizar ninguna gestión ante Corfo.
- Es recomendable que la persona consulte en más de un banco, con el objeto de buscar la alternativa que le resulte más conveniente.
- En general, la entrega de los fondos aprobados se hace efectiva luego de la firma del pagaré o del documento que formalice la deuda adquirida para estos fines.
- El monto del crédito destinado a matrícula y arancel es pagado por la institución financiera directamente al establecimiento educacional. El monto correspondiente al margen adicional de hasta 20%, si es que hubiese sido aprobado, es desembolsado por la entidad financiera al deudor o estudiante beneficiario del crédito, en la forma que convengan entre sí.

■ Beca Presidente de la República

Características

La Beca Presidente de la República es una Beca de Mérito, destinada a apoyar económicamente a estudiantes de escasos recursos económicos y con rendimiento académico sobresaliente para que realicen sus estudios de Educación Media y Superior.

Para la Educación Superior, consiste en la entrega en dinero equivalente a 1,24 UTM durante 10 meses (Marzo a Diciembre)

NOTA: No existe postulación en Educación Superior, sólo renovación para aquellos alumnos que habiendo obtenido la Beca en Educación Media, ingresan a la Educación Superior.

Las postulaciones deben realizarse en los Departamentos Sociales Municipalidades y/o Departamentos de Educación Municipal correspondientes al domicilio familiar del postulante. Cada Municipio comunicará los horarios de atención de su comuna. Las renovaciones deben realizarse en las Direcciones de Asuntos Estudiantiles de cada organismo de Educación Superior. En caso de no contar la Institución con Asistente Social, se deberá renovar en el Departamento Social de la Municipalidad correspondiente al domicilio familiar.

Requisitos

- Haber obtenido el beneficio durante la Enseñanza Media.
- Mantener los requisitos socioeconómicos y académicos que los hizo acreedores del beneficio, esto es:
 - a) acreditar documentalmente una situación socioeconómica deficiente que justifique la necesidad del beneficio
 - b) tener un promedio de notas de Enseñanza Media igual o superior a 6.0.

Documentación Requerida:

- Fotocopia de cédula de identidad del alumno/a.
- Fotocopia de Libreta de Cuenta de Ahorro del Banco Estado. Una vez asignado el beneficio.
- Certificado de notas del período escolar correspondiente.
- Comprobante de matrícula.
- Documentación que acredite los ingresos económicos del grupo familiar.
- Documentación anexa solicitada por el profesional Asistente Social considerada de importancia para validar los antecedentes entregados.
- Certificado de práctica emitido por el establecimiento de E.M, para quienes postulen en 5º año de Educación Media Técnico Profesional.
- Certificado de residencia.

■ Crédito Caja Compensación Los Andes

Características

El Crédito e Educación de la Caja de Los Andes, es un crédito social destinado a todos los trabajadores de sus empresas adherentes, sus cónyuges, hijos y cargas familiares que ingresen o sean actualmente alumnos del Instituto Profesional IPEGE , teniendo como apoderados a dichos trabajadores.

El financiamiento puede ascender hasta el 100% de la matrícula y al 100% de los respectivos aranceles anuales establecidos por la casa de estudios, durante toda la duración de la carrera. Para tales efectos, la Caja evaluará los antecedentes comerciales respectivos conforme a las normas establecidas para el Régimen de Crédito Social que dicha entidad administra.

Los interesados deberán presentar la solicitud de dicho crédito, adjuntando requisitos solicitados por Caja los Andes y presentando certificado de alumno regular con valor de aranceles y matrícula y año que se cursa.